



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2636

Aprobada en 1ª Vuelta: 28/04/1993 - B.Inf. 25/1993

Sancionada: 17/06/1993

Promulgada: 16/07/1993 - Decreto: 1028/1993

Boletín Oficial: 22/07/1993 - Nú: 3078

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Establécese en todo el territorio rionegrino el
16 de setiembre como "Día de las Organizaciones
Estudiantiles".

Artículo 2o.- El Consejo Provincial de Educación determinará
las actividades a realizarse en esta jornada,
propiciando orientarlas hacia la reflexión que origine la
valorización de la vida democrática y de la participación
popular como parte de ella.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.